

esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Dño. Juan Massanet Mora que, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia once de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El secretario,

J. M. Massanet
Nº 4

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 11 de enero de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del dia once de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde acetal. D. Manuel Colom Cerdá, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Francisco Sadell Miralles, D. José Fran Bon, D. Guillermo Durada Melcúder, el Interventor de Fondos acetal D. Pedro Flusca León de Garabito y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos el Dr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Igualdamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares en Zona interior que se relacionan a continuación:

Se acuerda conceder di-
versos permisos para obras
a particulares.

1º.- A D. George Cecil Cros y Sra. construir edificio planta baja segun planos que acompaña en solar nro en Camino del Trauvia.

2º.- D. Miguel Font Vives, construir edificio de tres plantas segun planos que acompaña en solar nro en calle Soldado Iseni Comas.

3º.- Mrs. Dolores Granado Vazquez, construir planta baja segun planos que acompaña en solar nro en calle Flecha Jover Coll.

4º.- D. Jaime Juan Capó, adición de dos plantas segun planos que acompaña en planta baja nra en calle 205, nº 6 (Son Fortesa).

5º.- D. Antoni Obrador Gaya, adición de cuatro plantas segun

plano que acompaña, en planta baja sota en calle General Ricca n.º 108.

6º - Sr. Pedro Nadal Ialas, Director de la empresa N.H.S.A. efectuar obras de explotación y excavación de un solar sota en Urbanización Son Call

7º - Sr. Juan Sabater Sabater, propietario del permiso de construcción de finca en calle Suriyor concedido en 15 de septiembre de 1961.

8º - D. Francisco Alomar Valentí, reparar cubierta y retejar en finca sota en calle Palma Botella n.º 335.

9º - Sr. Nadal Gost Socias, efectuar obras de reforma de estructura del local de la finca sota en calle Soldado Ramis Bover, n.º 8.

3. Igualmente se acuerda autorizar a Don Antonio D. José y D. Luis Mairi de acuerdo conceder permiso Tous Iladó y a D. José Tous Barberán, para en los solares de su propiedad para excavación solaros sota, ritos en el Parc Mallorca, señalados con los números 93 y 98-99, y cierre en Parc Mallorca, realizar el cierre de los mismos y vaciado de tierras, no pudiendo realizar obras de cementación de ninguna clase. En cuanto a la construcción de un edificio en los mencionados solaros para la "Última Hora" se debe hacer constar que la Ordenanza que regula el núcleo urbano de la zona de Reforma n.º 1, prohíbe la instalación de industrias y talleres de ninguna clase dentro de los límites de la misma.

4. Igualmente se acuerda denegar la petición suscrita por don Gabriel Alomar Torres, interesando permiso para en la finca de su propiedad, sita en la calle Fray Luis Jaume, proceder a la adición de un segundo piso, arregladamente al proyecto que acompaña escrito por el arquitecto Sr. Quetglas, por cuanto la luz recta en el patio posterior que da luz al dormitorio, es menor de tres metros, mínimo que determina el artº 101 de las O.O.M.M. de la Construcción vigentes.

5. Igualmente y por tratarse de un servicio público a cargo de un solo productor, conforme al n.º 2 del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda conceder licencia municipal a la "Compañía de Gas y Electricidad S.A" subterránea en Avenida Alejandro Roselló esq. d. Martí, para proceder a la instalación de una estación transformadora subterránea en la Avenida de Alejandro Roselló angular a la calle Luis Martí, con injeción a diversas condiciones.

6. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Licencia obra realizada sin que a tenor de lo previsto en el artº 23 de las vigentes O.O.M.M de

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

licencia, en calle Calvo Sotelo n.º 60- la construcción, se ordena a Dña Francisca Estela Cardell que en el plazo de 48 horas proceda a la demolición de la parte de edificación lindante con la calle Calvo Sotelo n.º 280 en una profundidad de tres metros, incurriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar y con apercibimiento de que, de no dar cumplimiento la interesada al derribo que se ordena, lo hará el Ayuntamiento por sus medios y a costas de la propietaria, a cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consecuente derribo, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura; habida cuenta de que las obras de construcción de este edificio se han efectuado sin licencia municipal (artº 2 de las citadas 00. M.M. de la Construcción y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956) y en esta parte no son autorizables, por cuanto prescribe el artº 30 de las repetidas Ordenanzas (Cap. III de Apéndice) que en Zona de Edificación Extensiva la distancia mínima entre la alineación de la calle y la fachada correspondiente será de tres metros, por cuya motivo fue denegada la licencia.

En este instante entran en el Salón los señores: Frau Tomás y Frau Rosello.

7

Se acuerda mantener el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en días de octubre del pasado año, acuerdo delegatorio, aparte delegatorio del permiso a Gas y Electricidad S.A. para la apertura de una zanja en Puigdorila. Una zanja y tendido de cable subterráneo desde la estación transformadora de la Puigdorila a la de General Mola, por no haber transcurrido dos años desde la pavimentación de aquella, conforme al acuerdo Plenario de 1 de julio de 1949.

Igualmente se acuerda negar a CFEA el estudio de otro trazado o solución que nos afecte a vías con un transcurso de tiempo inferior a dos años desde su última pavimentación.

En este instante entra en el Salón el Sr. Sastre.

8

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación nro. 1176.069/39 respectivamente que importa 426.069'39 ptas desglosada en 416.685'47 a favor del contratista Sr. Juan Roca Ríos su concepto de ejecución y beneficio industrial, 4739'34 ptas por honorarios Arquitectos, 1421'80 ptas honorarios Aparajados y 3.232'68 ptas por gastos de locomoción.

Dicha liquidación de cubierta de aguas en el edificio escolar n.º del "Vivere" será elevada al Ministerio de Educación Nacional (Denza ción de Construcciones Escolares) al objeto de que en virtud del con-venio establecido con el Estado según Decreto de 23 de octubre de 1953, el Ayuntamiento pueda percibir la parte proporcional de la subven- ción que le fué concedida según exento de 28 de septiembre de 1961.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. E, art. 1º Partida 6, del Presupuesto Extraordinario, Construcciones Escolares, aprobado en sesión Plenaria de 8-6-61.

9 Igualmente se acuerda aprobar dos propuestas relativas a la acuerdo aprobar dos autorizar traspasos de puestos de venta en el Mercado del Olivar, de- propuestas relativas a auto- briendo mibroga en los derechos y deberes de los anteriores, así como rizar dos traspasos puestos constituir la fianza reglamentaria y satisfacer el cincuenta por cien- renta Mercado Olivar. to de los derechos de concesión establecidos en la Ordenanza de Ejecución para cada uno de los puestos:

Puesto n.º 24-54 y 24-55 de Don Antonio Arrom Pou, pasa a nombre de Don José López Maure- nars, por cesión voluntaria del primero. La caducidad de dicho puesto será la de 11 de enero de 1971.

Puesto n.º 10-47 de Dña Juana Ferrer Cabot, Frutas y Verduras, pasa a nombre de Don Bernardo Castell Verdura, por cesión voluntaria del primero. La caducidad del puesto será la de 8 de febrero de 1971.

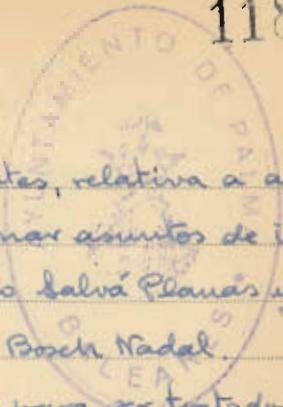
10 Igualmente se acuerda autorizar el traspaso del pue- Se acuerda autorizar to n.º 71 de Frutas y Verduras del Mercado de Pedro Garau de D. traspaso puesto venta en Dñ Antonio Pocovi Gasau, pasa por cesión voluntaria a nombre Mercado Pedro Garau. de D. Juan Vidal Font.

El nuevo adjudicatario se mibroga en los derechos y deberes del anterior así como constituir la fianza regla-mentaria y satisfacer el cincuenta por ciento de los derechos de con-cesión establecidos en la Ordenanza de Ejecución.

La caducidad de dicho puesto será el 3 de marzo de 1974.

Urgencia En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asis-tentes al acto:

I Se acuerda ratificar dispo- Seguidamente se acuerda darce por enterada y ratificarse



ciudad Alcaldía, desplazamiento de la Alcaldía, fecha 9 de los corrientes, relativa a autorizaciones de Barcelona: lo lleva y hace Zar el desplazamiento a Barcelona, para gestionar asuntos de intereses municipales, al Beniente de Alcalde Don Francisco Salva Planares y al Jefe del Negociado de Estadística, D. Bartolomé Bosch Nadal.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta y dos minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

Oleguer Costa

J. P. G.

Fran. Vidal

Ant. Bonet

Fran. Bonet

Fran. Fornell

Lureda
reunid

El Interventor acetal,

C. S. - j.

El secretario,

Juan M. Carreras

Nº 5

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora diez y nueve del dia diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes dia diez y ocho de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

El secretario,

Juan M. Carreras